

Señores

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA (V)

J03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: EDINSON MAURICIO BARONA Y OTROS.

DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS.

RADICADO: 761113103003-2019-00109-00

ASUNTO: REMISIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, informo que **RESUMO** el poder otorgado al suscrito por **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, y acto seguido, remito dentro del término concedido por el juzgado el dictamen pericial de reconstrucción de accidente de tránsito No. 240734907 elaborado por IRS Vial al cual se anexa la documentación e información sobre los peritos que suscriben el mismo, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 226 del CGP.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.